

Advertidos errores materiales en la Resolución de 11 de febrero de 2026 del Rectorado de la Universidad de León, por la que se convocan plazas de Profesor Ayudante Doctor, se procede a su subsanación:

Donde dice:

Punto 9.2.c) de la Convocatoria

“Dar traslado al Departamento, en el plazo máximo de ocho días naturales desde la recepción de la documentación, del acta-resolución propuesta.”

Debe decir:

Punto 9.2.c) de la Convocatoria

“Dar traslado al Departamento, en el plazo máximo de diez días hábiles desde la recepción de la documentación, del acta-resolución propuesta.”

Y en el punto 7 del Anexo IV, donde dice:

“...se considerará como mérito preferente valorado con un 10% de los puntos obtenidos en los 6 primeros apartados,”

Debe decir:

“...se considerará como mérito preferente valorado con un 7,5% de los puntos obtenidos en los 6 primeros apartados,”

León, 25 de febrero de 2026
LA RECTORA, P.D.
EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,
(Resolución 6 de noviembre de 2025,
BOCYL nº 218 de 12 de noviembre de 2025)

Fdo.: Miguel Ángel Tesouro Díez

Código Seguro De Verificación	Lp636GozLH1Tfm9BKGagsA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/02/2026 12:05:14		
Observaciones			Página		1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Lp636GozLH1Tfm9BKGagsA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				